



Municipalidad de El Nispero
 Departamento de Santa Bárbara
 Honduras, Centro América

alcaldia_elnispero@yahoo.com

CONTRATOS MES DE MAYO 2021



Elaborado Por : Adalicia Cardona Ponce

Persona que lo Autoriza: Ing Pablo Antonio Leiva Hernandez

Cargo: Compras y Suministros

Alcalde Municipal

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Gerencia Administrativa	Unidad Ejecutora	Contacto Unidad Ejecutora	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Moneda (Estimación del costo)	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración	Departamento Beneficiario	¿Publicó el contrato/orden de compra en HonduCompras?	Link de publicación de contrato/orden de compra en HonduCompras	Normativa Aplicable al Proceso de Adquisición	Fuente de Financiamiento	Link de la documentación soporte de la contratación (Contratos,	Observaciones
Alcaldia Municipal El Nispero Santa Barbara	Compras y Suministros	Administracion	Alcaldia Municipal El Nispero Santa Barbara, barrio el Centro, Compras y Suministros, Adalicia Cardona Ponce, 9585-6338	POR OBRA DETERMINADA	Contratacion Directa	Servicios	264,500.00	HNL	Lucas Edgardo Madrid Sanchez	10/5/2021	22 dias	No Aplica	No	No	No Aplica	Transferencia del Gobierno Central		
Alcaldia Municipal El Nispero Santa Barbara	Compras y Suministros	Administracion	Alcaldia Municipal El Nispero Santa Barbara, barrio el Centro, Compras y Suministros, Adalicia Cardona Ponce, 9585-6338	POR OBRA DETERMINADA	Contratacion Directa	Servicios	1,058,839.25	HNL	Rafael Adalberto Mendoza Giron	24/5/2014	12/7/2021	No Aplica	No	No	No Aplica	Transferencia del Gobierno Central		

ALCALDIA MUNICIPAL
 COMPRAS Y CONTRATACIONES
 EL NISPERO

 Adalicia Cardona Ponce
 Compras y Suministros



Alcaldía Municipal El Nispero

Departamento de Santa Bárbara

Honduras, Centro América

Periodo 2018- 2022



CONTRATO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros, **PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Hondureño con tarjeta de identidad N° 1610-1969-00140, con residencia en el Municipio de el Nispero en el Departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición de Alcalde Municipal; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, Lucas Edgardo Madrid Sánchez Y hondureño, mayor de edad, casado con Tarjeta de Identidad No. 1320-1981-00184, quien para los mismos efectos en adelante se denominara **EL CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar, el presente Contrato para Ejecución de Proyecto: Apoyo Sector Productivo en Mantenimiento de Carretera, el que se regulara bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: manifiesta que **LA MUNICIPALIDAD** requiere los servicios de **EL CONTRATADO** Ejecución de proyecto: Apoyo Sector Productivo en Mantenimiento de Carretera, con 21 horas de Patrol, 45 horas de retro, 182 horas de Volqueta.

SEGUNDA: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por sus servicios la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EXACTOS (264,500.00)**; la forma de pago se hará mediante avance e informe.

TERCERA: DE LAS RETENCIONES: Según la ley del Impuesto sobre la Renta (SAR) en su Artículo 50 autoriza a la Municipalidad realizar la retención del 12.5% del ISR por honorarios profesionales por un servicio prestado o presentar constancia de solvencia fiscal, pagos a cuenta y solvencia municipal.

CUARTA: EL CONTRATADO los fondos serán de transferencias del Gobierno central.

QUINTA: El presente Contrato será a partir del 10 al 31 de mayo del año 2021.

SEXTA: Forman parte de este Contrato, presupuesto por actividades, las Modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de los servicios del **EL CONTRATADO** y las instrucciones especiales emitidas por **EL CONTRATANTE**.

SEPTIMA: El presente contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo o por la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes dando derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a la legislación del país

Los suscritos manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas y condiciones que anteceden y que en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato de Apoyo Sector Productivo en Mantenimiento de Carretera, en el Municipio del Níspero, Departamento de Santa Bárbara a los diez días del mes mayo del año dos mil veintiuno.



PABLO ANTONIO LEIVA FERNÁNDEZ
CONTRATANTE



LUCAS EDGARDO MADRID SÁNCHEZ
CONTRATADO



Alcaldía Municipal El Nispero
Departamento de Santa Bárbara
Honduras, Centro América
Periodo 2018- 2022



CONTRATO DE OBRA DETERMINADA

Nosotros, **PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Hondureño con tarjeta de identidad N° 1610-1969-00140, con residencia en el Municipio de el Nispero en el Departamento de Santa Bárbara , actuando en su condición de Alcalde Municipal; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, Y **RAFAEL ADALBERTO MENDOZA GIRON** hondureño, mayor de edad; con Tarjeta de Identidad No.0890-2013-00803; Ingeniero en Electricidad, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar, el presente Contrato para Ejecución de Proyecto: **ELECTRIFICACIÓN EN ZONA DE EXPANSIÓN Y MULTICENTRO CULTURAL**.

PRIMERA: EL CONTRATANTE, manifiesta que **LA MUNICIPALIDAD** requiere los servicios de **EL CONTRATADO** Ejecución de proyecto: **ELECTRIFICACIÓN EN ZONA DE EXPANSIÓN Y MULTICENTRO CULTURAL**.

SEGUNDA: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por sus servicios la cantidad de **UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 25/100 (1,058,839.25)**; la forma de pagos se hará mediante Estimaciones y Avance de la Obra.

TERCERA: DE LAS RETENCIONES: Según la ley del Impuesto sobre la Renta (SAR) en su Artículo 50 autoriza a la Municipalidad realizar la retención del 12.5% del ISR por honorarios profesionales por un servicio prestado o presentar constancia de solvencia fiscal, pagos a cuenta y solvencia municipal.

CUARTA: EL CONTRATADO debe presentar Garantía de cumplimiento de contrato y garantía de calidad al finalizar la obra.

QUINTA: El presente Contrato será a partir del 24 de mayo al 12 de julio del año 2021.

SEXTA: Forman parte de éste Contrato, presupuesto por actividades las Modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de los servicios del **EL CONTRATADO** y las instrucciones especiales emitidas por **EL CONTRATANTE**.

SEPTIMA: El presente contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo o por la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes dando derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a la legislación del país.

Los suscritos manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas y condiciones que anteceden y que en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato de Construcción de Obra, en el Municipio del Níspero, Departamento de Santa Bárbara a los veinticuatro (24) días del mes mayo del año dos mil veintiuno.



PABLO ANTONIO LEIVA
CONTRATANTE



RAFAEL ADALBERTO MENDOZA GIRON
CONTRATADO